ACADEMIA INTERAMERICA ARECIBO UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO RECINTO DE ARECIBO



MEDIDAS DISCIPLINARIAS REGLAMENTO DE ESTUDIANTES NIVEL ELEMENTAL Y SECUNDARIO

2024

Medidas Disciplinarias

I. Ausencias, Tardanzas u Otras Infracciones

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Tres tardanzas o faltas de puntualidad, sin excusa válida.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2— Ausencia a la Academia, clases, cursos o actividades escolares, sin excusa justificada por escrito.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Corte de clase, aunque el estudiante esté dentro del plantel escolar, pero no en el salón que le corresponde.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 4 – Todo estudiante que se encuentre en la cancha o patio en el horario escolar sin autorización.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 5 – Abandono parcial de la Academia sin consentimiento de la oficina acdémica.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión
Falta # 6 – Todo estudiante que brinque la verja o salga de la Academia sin autorización.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión

Falta # 7 – Salir de viaje de placer o de emergencia durante el tiempo lectivo, sin excusa previa o autorización del director de la Academia.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta #8 – Todo estudiante que no asista a una excursión educativa, sin excusa justificada. Las excursiones son una extensión del contenido de lecciones de clases.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 9 – Impedir o tratar de impedir la entrada o asistencia a la Academia a los estudiantes, maestros, autoridades escolares o visitantes, mediante la colocación de obstáculos, candados, cerraduras, cadenas, o mutilación de cerraduras, entre otros.	Expulsión			
Falta # 10 – Fuga de estudiantes.	Expulsión			

II. Conducta Académica

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Sublevarse. No seguir órdenes de las autoridades escolares, maestros, director y otros.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Irresponsabilidad en el trabajo escolar o relacionado.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Dormir en la sala de clase mientras se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 4 – Colarse en una fila o turno de espera.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 5 – Impedir o limitar la tarea a realizar a otros en el salón de clase.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 6 – Cometer actos engañosos o fraudulentos en perjuicio de los demás.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 7 – a. Obtención de notas o calificaciones, grados académicos u otros documentos oficiales, valiéndose de falsas y	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión

formal design				
fraudulentas				
simulaciones.				
b. Hurto o copiar				
contestaciones de				
pruebas o				
exámenes de otros				
estudiantes o de la				
clave del maestro.				
c. Cometer plagio y	c.Amonestación			
otros actos	escrita y			
similares.	calificación de 0-			
d. Haciéndose pasar	F- en el trabajo o			
por otra persona,	proyecto,			
mediante treta o	además de la			
engaño.	suspensión			
e. Sustitución de	correspondiente.			
otra persona, para				
que este tome en				
su nombre una				
prueba o examen				
oral o escrito.				
En estos casos se				
anulará el				
documento o				
instrumento, para				
todos los fines que				
corresponda.				
Falta #8 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Expulsión
Solicitar o aceptar	escrita	5 días	10 días	
soborno o	con copia al			
gratificación en el	padre o			
trámite de asuntos	encargado.			
escolares.				
Falta # 9 –	Expulsión			
Alteración de				
Documentos				
Oficiales: Registro,				
Informe de Notas,				
falsificar firmas de				
padres, maestros,				
director, consejero				
escolar, entre otros.				

III. Conducta Escolar

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Consumir alimentos en horas de clase sin autorización del maestro.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2 – Utilizar lenguaje despectivo, obsceno, perjudicial o lascivo.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 3 – Alteración a la tranquilidad en el salón de clases, actividades escolares o el patio.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 4 – Todo estudiante que lleve juguetes, trompos, canicas u otros artefactos a la Academia y afecte la armonía del salón de clases o del patio.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 5 – Todo estudiante que tire sus pertenencias o de otro compañero por las ventanas, balcón o rampa.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. De causar daño a la propiedad de otro compañero, debe reponerlo.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 6- Todo estudiante que tire su bulto, mochila o montado encima	Amonestación escrita	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe

alal balks assault start		a	access the con-	annaulia sens le como de
del bulto para bajar por la rampa.	con copia al padre o encargado.	cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 7 – Todo estudiante que salte la rampa de impedidos, la escalera o el balcón.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión	
Falta # 8 – Dialogar con personas extrañas a través de la verja.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días
Falta # 9 — Todo estudiante que active la alarma de incendios.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión
Falta # 10 – Demostraciones de amor entre estudiantes o parejas, tales como: besos, caricias, abrazos o cualquier otra conducta que afecte la tranquilidad física de otros o moral en la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 11 – Pelear o tratar de hacer daño físico a estudiantes, personal escolar o visitantes.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión

	I			
Falta # 12 –				
Amenazar de daño				
físico o a la				
propiedad a				
estudiantes, personal				
escolar o visitantes.				
Falta # 13 –	Suspensión	Expulsión		
Todo estudiante que	10 días	'		
cometa robo, pelea o	Al regresar de			
esté en estado de	la suspensión			
embriaguez, dentro o	debe cumplir			
fuera de la Academia	con horas de			
durante tiempo	labor			
lectivo utilizando el	comunitaria			
uniforme oficial y	en la			
_				
viole los derechos	Academia.			
constitucionales en				
la institución.				
Falta # 14 –	Suspensión	Año vigente o	Si comete la misma	
Todo estudiante que	de 5 días	próximo año	falta en el año	
se encuentre en	Al regresar	escolar,	vigente o en otro	
viajes educativos o	de la	entiéndase el	año escolar o	
excursiones y cometa	suspensión	próximo grado,	grado:	
robo, pelea u otra	debe cumplir	vuelve a cometer		
situación que altere	con horas de	la misma falta:	Expulsión	
la armonía y afecte la	labor			
imagen de la	comunitaria	Suspensión		
Academia.	en la	10 días y al		
	Academia;	regresar de la		
	y pierde el	suspensión debe		
	privilegio de	cumplir con		
	asistir a otro	horas de labor		
	viaje	comunitaria en la		
	educativo	Academia;		
	durante el	y pierde el		
	año escolar.	privilegio de		
	ano escolar.	asistir a otro viaje		
		educativo		
		durante el año		
		escolar.		
Falta # 15 –	Expulsión	esculal.		
Comisión de	LAPUISIOII			
cualquier acto				
obsceno, impúdico,				
lascivo o difamatorio				
en el salón de clases,				
actividades escolares				
o el patio.	6	- 1./		
Falta # 16 –	Suspensión	Expulsión		
Publicar, poseer,	10 días			
vender, difundir o				

mostrar material	Al regresar de			
obsceno,	la suspensión			
difamatorio, libeloso,	debe cumplir			
impúdico, dentro o	con horas de			
alrededor de los	labor			
predios escolares.	comunitaria			
	en la			
	Academia.			
Falta # 17 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Suspensión
Acceder a contenido	escrita	5 días	10 días	15 días
inapropiado, como	con copia al			o expulsión de acuerdo
sitios web o	padre o			con la gravedad de la
aplicaciones de	encargado			falta.
	encargado			iaita.
violencia,				
pornografía, drogas o				
juegos de azar que				
pueda ser				
perjudicial.				
Falta # 18 –	Expulsión			
Poseer, transportar,	•			
introducir, portar,				
usar, vender, regalar,				
intercambiar,				
distribuir, solicitar o				
asistir a la Academia				
con cualquier arma				
blanca u objeto que				
pueda causar daño a				
otras personas o a la				
propiedad escolar.				
Están exentas de				
esta disposición, las				
The state of the s				
armas que se utilicen				
con el fin de				
participar en un				
curso, deporte,				
utensilio,				
herramienta u				
ocupación				
autorizado				
previamente por el				
director.				
Falta # 19 –	Expulsión			
	LAPUISIUII			
Poseer, transportar,				
introducir, portar,				
usar, vender, regalar,				
intercambiar,				
distribuir, solicitar o				
asistir a la Academia				
con un arma de				
fuego o arma de				
. acgo o arrita ac				

perdigones, esté o no cargada, dentro de los predios escolares, en los alrededores de la Academia (100 metros radiales), o en actividades escolares según establece la ley.				
Falta # 20 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con pirotecnia (petardos u otros), con el propósito de explotar o estallar dentro de los predios escolares o en los alrededores de la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado Suspenssión de acuerdo con la gravedad de la falta.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 21 — Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con o bajo los efectos de bebidas embriagantes, estimulantes, narcóticos o cualquier estupefaciente o sustancias que se usa con el fin de introducir sedación, embriaguez o euforia en la persona y que no haya sido prescrito por un facultativo médico.	Expulsión			

IV. Código de Vestimenta y apariencia física

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Todo estudiante que en los predios de la Academia no utilice el uniforme escolar completo, exceptuando los días permitidos.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. Se llamará al encargado para que lleve a la Academia el uniforme correspondiente.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 2 – Todo estudiante que intencionalmente altere o mutile su uniforme, ya sea con pintura, cambio de botones, ruedo, entre otros.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 3 – Uso de la falda del uniforme no más alto de una pulgada encima de la rodilla.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
Falta # 4 – Ostentar símbolos sexuales en la vestimenta, disfraces o prendas alusivas o relacionadas a lo maligno.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. Se llamará al encargado para que lleve a la Academia el uniforme correspondiente.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 5 — Cabello de la fémina maltratado, sin higiene, con pediculosis (piojos), teñido en colores fuertes o extremos	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe regresar a la Academia,	Suspensión 5 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las	Suspensión 10 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las	Suspensión 15 días *Debe regresar a la Academia con el cabello arreglado de acuerdo con las

tales como: azul, rojo,	dentro de los	normas	normas	normas
fushia, verde, blanco,	próximos 5 días,	establecidas.	establecidas.	establecidas.
violeta, entre otros.	con el cabello	estableelaas.	CStablecidas.	establecidas.
violeta, cittle otios.	arreglado de			La estudiante puede
	acuerdo con las			ser expulsado de
	normas			repetirse la
	establecidas.			conducta.
Falta # 6 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Suspensión
Cabello del varón,	escrita	5 días	10 días	15 días
trenzado, pelo de	con copia al	*Debe regresar a	*Debe regresar a	*Debe regresar a la
cresta, maltratado, sin	padre o	la Academia con	la Academia con el	Academia con el
higiene, con	encargado.	el cabello	cabello arreglado	cabello arreglado de
pediculosis (piojos),	*Debe regresar a	arreglado de	de acuerdo con las	acuerdo con las
teñido con colores	la Academia,	acuerdo con las	normas	normas
fuertes o extremos,	dentro de los	normas	establecidas.	establecidas.
tales como: azul, rojo,	próximos 5 días,	establecidas.	Cotabicolado	Cotabiccidasi
verde, blanco, violeta,	con el cabello de			El estudiante puede
entre otros; con	acuerdo con las			ser expulsado de
excepción de los casos	normas			repetirse la
autorizados	establecidas.			conducta.
parcialmente por el				
director.				
Falta # 7 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Suspensión
Todo estudiante varón	escrita	5 días	10 días	15 días
que use barba, bigote	con copia al	5 5		
sin refinar, descuidado	padre o	*Debe regresar a	*Debe regresar a	*Debe regresar a la
con falta de higiene o	encargado.	la Academia con	la Academia con la	Academia la barba y
con diseños.	*Debe regresar a	la barba y el	barba y el bigote	el bigote de acuerdo
	la Academia,	bigote de	de acuerdo con las	con las normas
	dentro de los	acuerdo con las	normas	establecidas.
	próximos 5 días,	normas	establecidas.	
	con la barba y el	establecidas.		
	bigote de			
	acuerdo con las			
	normas			
	establecidas.			
Falta # 8 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Suspensión
Todo estudiante varón	escrita	5 días	10 días	15 días
que tenga pantallas en	con copia al	Al regresar de la	Al regresar de la	Al regresar de la
las orejas y féminas	padre o	suspensión debe	suspensión debe	suspensión debe
con doble pantallas	encargado	cumplir con	cumplir con horas	cumplir con horas de
con tamaños		horas de labor	de labor	labor comunitaria en
exagerados o pantallas		comunitaria en la	comunitaria en la	la Academia.
largas.		Academia.	Academia.	
Falta # 9 –	Amonestación	Suspensión	Suspensión	Suspensión
Todo estudiante varón	escrita	5 días	10 días	15 días
o fémina que tenga	con copia al	Al regresar de la	Al regresar de la	Al regresar de la
pantalla en la lengua,	padre o	suspensión debe	suspensión debe	suspensión debe
nariz, cara, entre otros	encargado	cumplir con	cumplir con horas	cumplir con horas de
(piercing).		horas de labor	de labor	labor comunitaria en
				la Academia.

		comunitaria en la Academia.	comunitaria en la Academia.	
Falta # 10 – Todo estudiante varón que tenga las uñas pintadas de colores.	Amonestación escrita con copia al padre o	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días
	encargado. Debe regresar el próximo día con las uñas sin pintar.	Debe regresar con las uñas sin pintar.	Debe regresar con las uñas sin pintar.	Debe regresar con las uñas sin pintar.
Falta # 11 – Utilizar gafas, gorras, sombreros, camisas sin mangas, accesorios en exceso, pulseras exageradas.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.
Falta # 12 – Uso de audífonos, celular, otros artefactos o dispositivos dentro el salón de clases, que afecten el ambiente escolar y sin autorización del maestro o director.	Amonestación verbal	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.

V. Organizaciones Estudiantiles

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma
				repetida o crónica
Falta # 1 – Realizar actividades o asumir la representación de cualquier organización estudiantil debidamente certificada por la Academia, sin la autorización, dentro o fuera de los predios escolares.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Organizar, participar o reclutar candidatos entre la población estudiantil para organizaciones político-partidistas o religioso sectario dentro de los predios escolares o cualquier actividad de índole similar, cuyos actos estén dirigidos a patrocinar determinadas ideas, si al hacerlo afectare el orden institucional o violar derechos de los demás. Si lo hiciere el padre o encargado, se penalizará al hijo (a).	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 3 – Iniciar, promover, organizar o participar en actividades que ocasione la ausencia o el abandono de la Academia o que interrumpan las labores escolares, participar en piquetes o manifestaciones estudiantiles en los predios escolares, durante el horario lectivo.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión

VI. Daños de Equipos o Materiales Escolares

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – a. Apropiarse de equipos, libros o bienes de otros estudiantes o personal escolar sin autorización. b. Uso indebido o ilegal de propiedad de la Academia sin autorización.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión
Falta # 2 – Apropiarse, destruir, perder o causar daño a la propiedad escolar, ya sea un bien mueble o inmueble mediante rótulos, pasquines, leyendas, avisos, manchas, rasgaduras, grafiti, escritos y otros medios.	Suspensión 5 días * Debe costear y arreglar los daños causados.	Suspensión 10 días *Debe costear y arreglar los daños causados.	Suspensión 15 días *Debe costear y arreglar los daños causados.	Expulsión *Debe costear y arreglar los daños causados.
Falta # 3 – Todo estudiante que escriba las paredes, puertas, piso de la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe limpiar o pintar el área correspondiente. *Debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 5 días *Debe limpiar o pintar el área correspondiente * Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días *Debe limpiar o pintar el área correspondiente * Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión Puede ser expulsado desde la primera infracción según sea la falta.

VII. Daños de Equipos y Propiedad Estudiantil

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia con un valor de quinientos dólares (\$500.00) o menos.	Suspensión 5 días *Debe reponer el equipo.	Suspensión 10 días *Debe reponer el equipo.	Suspensión 15 días *Debe reponer el equipo.	Expulsión *Debe reponer el equipo.
Falta # 2 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, por un valor de quinientos dólares y un centavo (\$500.01) y cinco mil dólares (\$5,000.00).	*Debe reponer el equipo.			
Falta # 3 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, con un valor mayor de cinco mil dólares y un centavo (\$5,000.01).	*Debe reponer el equipo.			

VIII. Estacionamiento

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Conducir negligentemente dentro de los predios escolares.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 2 – Todo estudiante que estacione su vehículo sin autorización del director en el estacionamiento de la Academia.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado. *Debe comprar el sello y entregar evidencia.	Suspensión 5 días *Debe comprar el sello y entregar evidencia.	Suspensión 10 días *No podrá usar el estacionamiento escolar durante el año escolar.	Suspensión 15 días *No podrá usar el estacionamiento escolar durante el año escolar.
Falta #3 – Estudiante que haya accedido a su vehículo durante horario lectivo o durante su hora de almuerzo, sin autorización del director.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado.	Suspensión 3 días	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días

IX. Hostigamiento Sexual y Acoso "Bullying"

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Discrimen, violación de los derechos constitucionales o legales y hostigamiento sexual.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días	Expulsión
Falta # 2 – Bullying cibernético: Participar en comportamientos de intimidación, acoso o difamación hacia otro estudiante a través de plataformas en línea, redes sociales o mensajes de texto.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 3 – Revelar información personal sensible, compartir contraseñas, participar en interacciones peligrosas con extraños en línea o ser víctima de ciberdelitos como grooming o sextorsión.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días o expulsión de acuerdo con la gravedad de la falta.
Falta # 4 — Prohibición de actos de hostigamiento o acoso: Ley Núm. 37 de 2008. A. Física 1. Agresión o robo 2. Empujar a alguien o amenaza con hacerlo. 3. Esconder o estropear propiedad privada. 4. Obligar a alguien hacer algo que no quiere. B. Verbal 1. Hacer uso de apodos, burlarse o insultar. 2. Intentar humillar, menospreciar, criticar, burlarse de un compañero u otras personas. C. Social	Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión

 Negarse a hablar con alguien. Difundir mentiras o rumores sobre otra persona. Obligar a alguien hacer algo que no quiere. 				
Falta # 5 – Grabar a un estudiante, maestro o personal de la Academia sin autorización.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 5 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión
Falta # 6 – Publicar una grabación a las redes sociales o enviar a otra persona, de un estudiante, maestro o personal de la Academia sin autorización.	Amonestación escrita con copia al padre o encargado, y cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 10 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Suspensión 15 días Al regresar de la suspensión debe cumplir con horas de labor comunitaria en la Academia.	Expulsión

Circunstancias Agravantes, Atenuantes o Eximentes

El estudiante de la Academia Interamericana de Arecibo observará una conducta óptima, tanto en la institución como en las actividades curriculares y extracurriculares. No realizará acto alguno que altere el orden, la seguridad física o emocional de sus compañeros, del personal y afecte la armonía de las tareas escolares y la imagen de la Academia.

*Se considerará que han mediado circunstancias agravantes en la comisión, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	** Se considerará que han mediado circunstancias atenuantes en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	*** Se considerará que han mediado circunstancias eximentes de responsabilidad en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:
1.Cuando la persona actúa intencional o maliciosamente.	1. Cuando la persona participa de la comisión de la falta bajo coacción o su conducta es parcialmente excusable por alguna otra razón.	1. Cuando la persona desiste voluntariamente de la consumación de la falta o evita sus resultados, excepto por las acciones ejecutadas que constituya una falta.
2. Cuando la comisión de la falta sea deliberada, premeditada o planificada.	2. Cuando la persona que cometió la falta no sentía ninguna predisposición, sino que fue inducido por otros a participar en la comisión de la falta.	2. Cuando la persona por enfermedad o defecto mental estuviere incapacitada para comprender la naturaleza de sus actos.
3. Cuando ocasione daños o perjuicios a la Academia o personas relacionadas, valorado en quinientos dólares (\$500.00).	3. Cuando la persona trató de evitar el daño causado o se le hicieron amenazas.	3. Cuando la persona al momento de la comisión de la falta se hallaba en estado mental de inconsciencia.
4. Cuando ha mediado culpa o negligencia en la comisión de la falta.	4. Cuando la persona fue motivada por el deseo de proveer las necesidades básicas de su familia o a sí mismo.	4. Cuando la persona ha sido inducida mediante medios engañosos a cometer la falta.
5. Cuando se cometiere con intención de causar grave daño.	5. Cuando el resultado fue causado por culpa o negligencia de la víctima.	5. Si la persona ha sido compelida a la comisión de la falta, mediante el empleo de fuerza irresistible o amenaza grave o daño corporal.
6. Cuando se cometiera haciendo uso de la ventaja indebida.	6. Cuando se ocasionaron daños valorados en menos de quinientos dólares (\$500.00).	6. Cuando la persona ha sido motivada a cometer la falta bajo el efecto de narcóticos, medios hipnóticos,

		deprimentes, estimulantes, sustancias, o medios similares.
7. Cuando se cometiere usando medios ilegales.	7. Cuando la persona no haya cometido alguna falta anteriormente.	7. Cuando la persona haya sido inducida a cometer la falta mediante el uso de la intimidación, violencia o fraude.
8. Cuando un adulto incitare a un menor a que lo ayude o colabore en la comisión.	8. Cuando la edad y condiciones físicas de la persona así lo ameriten.	
9. Cuando se ha causado grave daño.	9. Cuando la persona dolencia de una condición mental o física que significativamente reduce su culpabilidad.	
10. Cuando la persona ha usado un arma en la comisión de la falta.	10. Cuando la persona aceptó su responsabilidad inmediatamente cometida la falta.	
11. Cuando la persona indujo a otros a participar en la comisión de falta.	11. Cuando la conducta y la reputación de la persona en la comunidad es satisfactoria.	
12. Cuando la persona amenazó a los testigos o los indujo a mentir o en cualquier otro modo obstaculizó la aplicación de las acciones disciplinarias.		
13. Cuando la persona recibió pago por la comisión de una falta.		
14. Cuando la persona ha cometido faltas anteriores.		

- *Las circunstancias **agravantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- **Las circunstancias **atenuantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- ***Las exigencias de circunstancias eximenes de responsabilidad hacen que la persona que ha cometido la falta se libere de responsabilidad por la comisión de esta.

- 1. Causas **agravantes**: aumenta la gravedad.
- 2. Causas **atenuantes**: disminuye la gravedad.
- 3. Causas **eximentes**: elimina la culpabilidad.
- 4. Adolecía: dolencia de una enfermedad.
- 5. Compelida: obligar a alguien hacer algo mediante la fuerza o intimidación.

Revisión 2020/2024